FUNDACIÓN
CULTURAL MACAY A.C.

FUNDACION CULTURAL MACAY, A.C.

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Articulo 9 .- Los sujetos obligados de Conformidad con lo previsto en esta Ley, deberán publicar y mantener actualizado, sin necesidad de que medie solicitud alguna, y a disposición de los ciudadanos en las Unidades de Acceso a la Información Pública, la Información Pública siguiente:

Fracción X. Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos beneficios o adquirientes y los montos de las operaciones.

Nombre del Documento: Enajenación de bienes.

Motivo: : La fundación Cultural Macay A.C. no ha realizado enajenación de bienes, por lo cual el documento no existe.

Periodo que se Informa: del 01 de Enero 2018 al 31 de Marzo 2018

Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Administración.

Nombre y Firma del Titular de la unidad Administrativa:

C.P. Manuel Jesus Cetina Chay
Director Administrativo.

Fecha de Generación del Documento: 31 de Marzo de 2018.

Fecha de Actualización: 31 de Marzo de 2018.